Cambios en la publicación de Minutas

Cambios en la publicación de Minutas
A partir de junio de 2019 se modifica la información que se entrega al público después de cada sesión de la Junta Directiva en la cual se tomen decisiones sobre la tasa de interés. El cambio tiene como propósito mejorar la información relacionada con el proceso de toma de decisiones de la política monetaria disponible al público, y tiene en cuenta las mejores prácticas de otros bancos centrales del mundo.

En primer lugar, en el texto de las Minutas se incluirán únicamente los elementos de la discusión que sostuvieron y la decisión que tomaron los miembros de la Junta Directiva en la sesión correspondiente.

El informe que produce el equipo técnico y que sirve como base para la discusión y toma de decisiones variará a lo largo del ciclo de las sesiones de la Junta. Para los meses en que la reunión de la Junta Directiva coincida con la publicación del *Informe sobre Inflación* este documento será la base para la toma de decisión y discusión por parte de la Junta Directiva.

En los meses en los que no coincidan ambos eventos, se presentará un resumen de la situación macroeconómica, las proyecciones y los riesgos que el equipo técnico vislumbra. Tanto el *Informe sobre Inflación* como el resumen de la situación macroeconómica se publicarán el día hábil siguiente al de la sesión de la Junta Directiva.[1] Esta información reemplazará el *Informe de política monetaria* que se adjuntaba en la publicación de las minutas anteriormente.

En todos los meses en que se tomen decisiones de tasa de interés se incluirán los anexos estadísticos que también produce el equipo técnico y los cuales muestran la evolución de los principales indicadores macroeconómicos y financieros. Asimismo, se seguirá publicando el documento *Determinantes de las dinámicas de los mercados de capitales*, tal como se hace en la actualidad.

Vale la pena recordar que en los meses en los cuales no se toman decisiones de política (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se realiza la publicación de minutas, ni de sus anexos.

Las anteriores modificaciones están encaminadas a brindar mejor información a los diferentes agentes de la economía para ilustrar el proceso de toma de decisiones de la Junta Directiva del Banco de la República.

[1] En esta ocasión el resumen de la situación macroeconómica se publica simultáneamente con las minutas. Como se indicó, en las reuniones siguientes en las que haya decisión y no haya *Informe sobre inflación* el resumen se publicará el día hábil siguiente al de la sesión de la Junta Directiva.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/cambios-publicacion-minutas